

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31701 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Herencia (Ciudad Real)- 553/2018.*

Con fecha 02/07/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Herencia (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 553/2018 (P-907)

Titular: Boti Servicios Agrícolas S.L. (B85861557)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

· Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Herencia	Ciudad Real	16	26	468.418	4.347.160
2	Herencia	Ciudad Real	16	26	468.399	4.346.813

Características de los usos:

Uso nº1: 20,16 ha de Riego Leñosos

Uso nº 2: 4,26 ha de Riego Leñosos PEAG

Uso nº 3: 3 ha de Riego Herbáceos

Localización de los usos:

Polígono 16 parcela 21 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 25 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 26 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 39 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 50 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 70 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 74 de Herencia (Ciudad Real)

Polígono 16 parcela 82 de Herencia (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para los usos nº 1 y nº 3; y 700 m³/ha/año para el uso nº 2.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 49.302 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 11 l/s.

Caudal medio equivalente: 1,56 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 6.378,4 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035 para los usos nº 1 y nº 3 y hasta el 31 de diciembre de 2027 para el uso nº 2.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240039623-1